

Acciones universitarias por la equidad de género (Segunda parte)

Seguimiento de los esfuerzos que se realizan en nuestra casa de estudios con el fin de fortalecer los avances sobre equidad de género

 Oscar Mendoza Cadena

 Víctor Jurado

Como dimos cuenta en el número anterior de El búho, la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario es un espacio que tiene como objetivo generar acciones y políticas que fortalezcan la cultura de la igualdad entre hombres y mujeres dentro de nuestra casa de estudios, por medio de programas de difusión, lineamientos y proyectos que involucren diversas disciplinas del conocimiento.

A continuación exponemos algunos de los materiales que se han generado en el seno de la comisión, con el fin de acercar las aportaciones conceptuales y las reglamentaciones que se han generado para todos los integrantes de la comunidad universitaria, elementos que permiten actuar privilegiando la cultura de la equidad y el respeto entre las personas.

En primera instancia exponemos cinco definiciones que se encuentran en el Glosario para la Igualdad de Género en la UNAM, material que enlista conceptos incluidos en los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género, del cual hablaremos más adelante.

Acoso sexual. Comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que le provoca efectos perjudiciales a ésta.

Androcentrismo. Es la organización de las estructuras económicas, socioculturales y políticas a partir de la imagen del hombre; un enfoque que fundamenta las experiencias humanas, el protagonismo de la historia y el desarrollo desde una perspectiva masculina. Conlleva a la invisibilización de las mujeres, de sus experiencias y de sus aportaciones (ginopia).

Igualdad de género. Situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.

Roles de género. Es el conjunto de comportamientos, actitudes y actividades que una sociedad espera que realice una persona en función de su sexo al interactuar con el mundo que le rodea. Estos roles se distribuyen y asignan de acuerdo con los estereotipos de género.

Violencia intragénero. Es aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, como un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa dominar y controlar a la víctima.

Para consultar el glosario completo visitar el link: <https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-equidad-de-genero/reglamentos-y-lineamientos/219-glosario-igualdad-de-genero>.

Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM

Este documento fue publicado el 7 de marzo del 2013 en la Gaceta UNAM y tal como indica en su artículo primero, los lineamientos "son de observancia obligatoria en la Universidad Nacional Autónoma de México y su finalidad es establecer las normas generales para regular la equidad de género, como una condición indispensable y necesaria para lograr la igualdad de género; destaca el derecho de que las mujeres, al igual que los hombres, puedan acceder a las oportunidades que les permitan en forma individual y colectiva alcanzar una mayor igualdad y mejorar su calidad de vida y desarrollo humano en esta Casa de Estudios, así como detectar, atender, prevenir y erradicar la violencia de género o cualquier forma de discriminación que se cometa contra un integrante de la comunidad universitaria en instalaciones universitarias."

El documento está compuesto por 15 artículos, los cuáles se ubican en cuatro capítulos que abarcan las disposiciones generales, la promoción de igualdad de género

entre integrantes de la comunidad universitaria, las políticas estratégicas para la igualdad de género, y las denuncias relacionadas con la discriminación y la violencia de género; así como su atención.

Consulta del documento completo en: <https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-equidad-de-genero/reglamentos-y-lineamientos/184-lineamientos-igualdad-genero>

Mensaje de Rectoría con motivo del Día Internacional de la Mujer

En la Gaceta UNAM número 4,676, publicada el 9 de marzo del presente, el doctor José Narro Robles, rector de nuestra Universidad, compartió un texto en la contraportada de la publicación a propósito del 8 de marzo.

En sus líneas señala que el tema “involucra de manera directa a la mitad de la población, pero también a la dignidad de todos. Si se vulneran sus derechos y si se hacen diferencias en razón de género, también se lastima a los que pasivamente aceptan una realidad a todas luces injusta”, además expresó que la fecha “es una oportunidad para festejar los avances, pero también para reflexionar sobre los rezagos”.

Entre los pendiente que el doctor Narro Robles citó en su texto se encuentran: “terminar de construir el marco jurídico, consolidar reformas sociales y, en especial, superar las viejas costumbres, los indeseables usos que limitan opciones y sirven de parapeto a los que no aceptan la realidad ni la necesidad de cambio”. También se refirió al avance sobre el tema en nuestra casa de estudios: “tenemos que lamentar que aún persistan rezagos en materia de equidad de género, con todo y lo que se ha mejorado en las últimas dos décadas”.

El rector se expresó por la urgente necesidad de “plantearse acciones afirmativas que enfatizen los compromisos y que apoyen el planteamiento de políticas públicas en la materia”, ejemplificó con el caso del embarazo de mujeres de 19 años y menos, “cada año, más 350 mil (mujeres) se ven afectadas por esta condición que, en un porcentaje importante, es no deseada”.

Por último, se dirigió a las universitarias a quienes expresó su convicción por que “la igualdad entre los géneros es un requisito ineludible para la convivencia civilizada en cualquier sociedad que se aprecie ser democrática”. 🗣️

